

DECRETO EXENTO N° 02774
MARIA ELENA, 07 DIC 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 14 de Octubre de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Maria Elena y doña **CAROLINA ANDREA ROJAS GODOY**.
- 2 La Resolución de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 3 El Decreto N° 4161, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2021.
- 4 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que, Ilustre Municipalidad de Maria Elena, requiere contratar Coordinadora de los Servicios Especializados Programa SNAC, sea esto según la necesidad que presente su Jefatura.

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y doña **CAROLINA ANDREA ROJAS GODOY**, chilena, Soltera, Kinesióloga, Cedula Nacional de Identidad N° diecinueve millones cero noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y tres guion ocho, (19.098.643-8), con domicilio en Calle Temuco N° 14 de la Comuna de Maria Elena.

Que, las funciones del Coordinador (a) de los Servicios Especializados:

- Identificar necesidades de apoyos y cuidados no cubiertas por la oferta local existente.
- Conocer la oferta local e identificar a los actores de la red de SSEE.
- Planificar el territorio y las visitas domiciliarias, según cobertura, contratación de servicios, numero de atenciones y proximidad entre hogares.
- Supervisar estándares técnicos en el desarrollo de las sesiones, y consistencia con los planes de intervención estipulados. Lo anterior, en base a lo desarrollo de la autonomía personal, calidad de vida y bienestar familiar.
- Planificar y coordinar en conjunto con el/la Encargado (a) de la Red Local, reuniones con los actores de la red de SSEE, con una frecuencia de al menos 1 vez cada 2 meses.